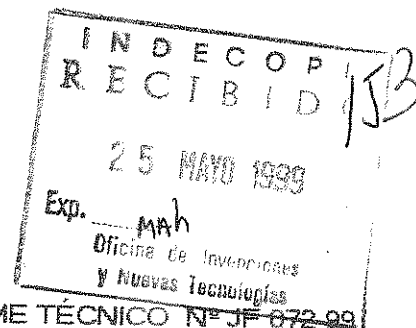




**INDECOPI
OFICINA DE INVENCIONES Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

INFORME TÉCNICO N° JF 072-99

A : Dr. LUIS ALONSO GARCÍA MUÑOZ-NAJAR
Jefe de la Oficina de Invenções y Nuevas Tecnologías
INDECOPI.

DE : JOSÉ LUIS FABIÁN CHALE
Examinador Externo de Patentes.

ASUNTO : Examen de fondo complementario de la solicitud de patente
de invención "TOALLA SANITARIA TENIENDO UNA
MEJORADA DISPOSICIÓN DE LA FALDILLA Y MEDIOS PARA
MANTENER LAS FALDILLAS EN LA TOALLA", solicitado por
THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Exp.: N°185105.91
del 91-04-29.

REFERENCIA: Informe Pericial N° 33 - 94, Informe Pericial N° JF 061 - 99.

FECHA : Lima, 17 de mayo de 1999.

1. ANTECEDENTES

En relación al proveído de fecha 11 de mayo de 1999, por el cual se ordena emitir un nuevo Informe Técnico, donde se evalúe el pliego de reivindicaciones inicialmente presentado, el escrito de observación, los antecedentes citados (expedientes Nos. 142332, 142376 y 143819) y el escrito de contestación.

Mediante escrito del 24 de julio de 1992, Mimo S. A., formula observación a la presente solicitud de patente de invención, fundamentando sus argumentos en el contenido de los expedientes Nos. 142332, 142376 y 143819, y manifestando entre otros conceptos, que la configuración o mejora de una toalla sanitaria desechable no constituye un invento patentable, sino eventualmente un diseño industrial o un modelo de utilidad.

Por recurso del 4 de febrero de 1994, el solicitante contesta la observación planteada, manifestando que la presente invención se refiere a toallas sanitarias y particularmente este invento está destinado al empaque de dichas toallas sanitarias antes de ser usadas inicialmente. Este invento comprende una toalla sanitaria teniendo y estando generalmente limitada por dos márgenes longitudinales y dos márgenes laterales. La toalla de la invención tiene una lámina superior impermeable al líquido, una lámina inferior que está por lo menos parcialmente unida periféricamente a la lámina superior y un núcleo absorbente entre la lámina superior y la inferior. Una faldilla se extiende lateralmente hacia afuera desde cada margen lateral longitudinal de la toalla sanitaria y está doblada sobre la lámina superior antes del uso inicial de la toalla sanitaria por la persona usuaria.

2. TEXTOS A ANALIZAR

- (X) Memoria descriptiva originalmente presentada.
- (X) 19 Reivindicaciones originalmente presentadas.
- (X) El escrito de observación presentado por Mimo S.A., los documentos citados en dicho escrito (expedientes Nos. 142332, 142376 y 143819); y
- (X) El escrito de contestación del solicitante.

3. NOVEDAD

Reivindicaciones independientes: R1, R2, R3, R8 y R14

Reivindicaciones dependientes R4 a R7, R9 a R13 y R15 a R19.

Los documentos citados como antecedentes por Mimo S.A., son los siguientes:

- D1: solicitud nacional N° 142332 "Mejoras en Toallas Sanitarias".
- D2: solicitud nacional N° 142376 "Barrera de cierre hermético para fluidos para toallas sanitarias provistas de aletas protectoras para la ropa interior".
- D3: solicitud nacional N° 143819 "Toallas Sanitarias aladas provistas de canalización cruzada".

El documento D1, se refiere a una toalla sanitaria mejorada que tiene solapas laterales con medios adhesivos para asegurar dichas solapas laterales alrededor de la porción de la entrepierna exterior de una prenda íntima, por medio de una oreja de cinta que se extiende desde el borde de una solapa hasta la superficie de la otra, que provea una unión segura a un cubrimiento de película con aberturas, y que permite desprenderla fácilmente sin desgarramiento extenso de dicho material de cubrimiento (página 4 y figuras 1 a 3).

El documento D2, se refiere a una toalla sanitaria provista de aletas que proporcione una barrera que prevenga la transferencia de fluido a través de los capilares de tejido desde el elemento de absorción central hacia las aletas, y que proporcione una absorción compartimentada de sus aletas como una reserva para ser utilizada en circunstancias excepcionales (páginas 7, 9 y 10; figuras 1 a 9).

El documento D3, se refiere a una toalla sanitaria provista de aletas que crea áreas absorbentes de reserva en los extremos transversales de la toalla que pueden absorber los fluidos corporales después de que la porción central de la toalla ha sido saturada, dicha toalla está provista de compartimientos absorbentes múltiples destinados a atrapar los fluidos corporales que son transmitidos a lo largo de la superficie permeable a los fluidos corporales de esa toalla; asimismo, la toalla sanitaria provista de aletas brinda una protección mejorada contra el ensuciamiento (página 11 y figuras 1 a 7).

REIVINDICACIONES

R1.

Esta primera reivindicación independiente describe una toalla sanitaria teniendo dos márgenes de costado longitudinales y dos laterales, dicha toalla sanitaria comprendiendo:

una lámina superior permeable al líquido;

una lámina inferior impermeable al líquido unida periféricamente, por lo menos parcialmente, a la lámina superior;

155

un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina inferior; y

dos faldillas, una extendiéndose hacia afuera desde cada margen del costado longitudinal de la toalla sanitaria, dichas faldillas siendo dobladas sobre la lámina superior antes del uso inicial de la toalla sanitaria por la usuaria.

R2

Esta segunda reivindicación independiente se refiere a una toalla sanitaria teniendo dos márgenes de costado longitudinales y dos laterales, dicha toalla sanitaria comprendiendo:

una lámina superior permeable al líquido;

una lámina inferior impermeable al líquido unida periféricamente, por lo menos parcialmente, a la lámina superior;

un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina inferior; y

dos faldillas, una extendiéndose hacia afuera desde cada margen del costado longitudinal de la toalla sanitaria, dichas faldillas teniendo una superficie generalmente coextensiva con la lámina superior y estando dobladas sobre la lámina superior, de modo que las superficies generalmente coextensivas de las faldillas están orientadas hacia la lámina superior en una relación de enfrentamiento con la lámina superior; y

un medio para mantener dichas faldillas en la relación de enfrentamiento con la lámina superior.

R3

Esta tercera reivindicación independiente se refiere a una toalla sanitaria teniendo dos márgenes de costado longitudinales y dos laterales, dicha toalla sanitaria comprendiendo:

una lámina superior permeable al líquido;

una lámina inferior impermeable al líquido unida periféricamente, por lo menos parcialmente, a la lámina superior;

un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina inferior; y

dos faldillas, una extendiéndose hacia afuera desde cada margen del costado longitudinal de la toalla sanitaria, dichas faldillas teniendo dos caras opuestas, una primera cara generalmente coextensiva con dicha lámina superior y una segunda faldilla generalmente coextensiva con la lámina inferior, las faldillas siendo dobladas sobre la lámina superior, de modo que las superficies generalmente coextensivas de las faldillas están orientadas hacia la lámina superior en una relación de enfrentamiento con la lámina superior, cada una de las segundas caras generalmente coextensivas con la lámina inferior comprendiendo además un parche adhesivo; y

una banda soltable unitaria uniendo los parches adhesivos de las segundas caras a las faldillas.

R8

Esta cuarta reivindicación independiente se refiere a una toalla sanitaria teniendo una línea central longitudinal y dos márgenes de costado longitudinales y dos laterales, comprendiendo la toalla sanitaria:

156

una lámina inferior impermeable al líquido, teniendo caras opuestas orientadas hacia adentro y hacia afuera y estando unidas periféricamente, por lo menos parcialmente, a la lámina superior;

un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina inferior;

dos faldillas, una extendiéndose hacia afuera desde cada margen del costado longitudinal, las faldillas teniendo dos caras opuestas, una primera cara generalmente coextensiva con la lámina superior y una segunda cara generalmente coextensiva con la lámina inferior, cada cara generalmente coextensiva con la lámina inferior teniendo un parche de adhesivo, dichas faldillas estando dobladas para cubrir la lámina superior, de modo que las primeras caras estén orientadas hacia la lámina superior en una relación de enfrentamiento con la lámina superior; y una banda soltable unitaria uniendo los parches adhesivos de las faldillas y por lo menos parcialmente unidos en forma longitudinal por medio de faldillas, la banda soltable extendiéndose lateralmente alrededor de por lo menos un margen del costado longitudinal de la toalla sanitaria y estando fijado en forma soltable al parche adhesivo unido a la cara orientada hacia afuera de la lámina inferior.

R14

Esta quinta reivindicación independiente se refiere a un proceso para aplicar un adhesivo y una banda soltable a una toalla sanitaria teniendo una lámina superior permeable al líquido, una lámina inferior impermeable al líquido, unida periféricamente, por lo menos parcialmente, a la lámina superior, un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina inferior, dos márgenes del costado longitudinales, una faldilla que se extiende hacia afuera desde cada margen del costado longitudinal y doblado sobre la lámina superior para exponer una cara de la faldilla generalmente coextensiva con la lámina inferior, comprendiendo dicho proceso las siguientes etapas:

proporcionar una toalla sanitaria en posición generalmente plana con dicha lámina inferior expuesta

proporcionar un rollo longitudinal de tres secciones, comprendiendo:

una banda soltable teniendo caras opuestas primera y segunda, la primera cara teniendo dos secciones triples hacia afuera, cada una con un revestimiento soltable, una sección triple central entre las tres secciones hacia afuera y dos segmentos de adhesivo orientados longitudinalmente, cubriendo cada una de las tres secciones hacia afuera;

cortar el rollo de tres secciones a un largo predeterminado; y

aplicar conjuntamente dicho adhesivo y la banda soltable a las caras expuestas de las faldillas generalmente coextensivas con la lámina inferior de la toalla sanitaria con el adhesivo en relación de contacto con dichas caras.

Las reivindicaciones independientes R1, R2, R3 y R8 se refieren a variantes de una toalla sanitaria, la misma que se diferencia de los documentos D1, D2 y D3 porque las faldillas laterales pueden mantenerse en disposición doblada sobre la lámina superior mediante una banda que une dichas faldillas: Se puede observar que ninguno de los antecedentes mencionados tiene esta característica; en consecuencia se puede decir que las reivindicaciones independientes R1, R2, R3 y R8, cumplen con el requisito de novedad, Artículo 23 del D.L. 823.

La reivindicación R14, se refiere a un proceso para aplicar un adhesivo y una banda soltable a una toalla sanitaria la misma que comprende: una lámina superior permeable al líquido, una lámina inferior impermeable, un núcleo absorbente y dos faldillas laterales. Como se puede apreciar este procedimiento es de aplicación particular para fabricar la toalla sanitaria objeto de la invención. Debiendo añadir que los documentos D1, D2 y D3 no refieren procedimiento alguno para aplicar un adhesivo y una banda soltable a una toalla sanitaria. En consecuencia, en la medida que las reivindicaciones precedentes: R1, R2, R3 y R8 son novedosas, esta reivindicación también será novedosa y por lo tanto cumple con el requisito de novedad Art. 23 D.L. 823.

R4.

Esta reivindicación dependiente en relación con R2, precisa características particulares de lo solicitado y en la medida que dicha R2 tiene novedad, la misma también es novedosa y por lo tanto cumple con el requisito de novedad Art. 23 del D.L. 823.

R5 a R7, R10 y R11.

Estas reivindicaciones dependientes en relación con R3, precisan características particulares de lo solicitado y en la medida que dicha R3 tiene novedad, las mismas también son novedosas y por lo tanto cumplen con el requisito de novedad Art. 23 del D.L. 823.

R9, R12 y R13.

Estas reivindicaciones dependientes en relación con R8, precisan características particulares de lo solicitado y en la medida que dicha R8 tiene novedad, las mismas también son novedosas y por lo tanto cumplen con el requisito de novedad Art. 23 del D.L. 823.

R15 a R19.

Estas reivindicaciones dependientes en relación con R14, precisan características particulares de lo solicitado y en la medida que dicha R14 tiene novedad, las mismas también son novedosas y por lo tanto cumplen con el requisito de novedad Art. 23 del D.L. 823.

5. NIVEL INVENTIVO

El documento D1, describe una toalla sanitaria que tiene solapas o faldillas laterales con medios adhesivos para asegurar dichas solapas laterales alrededor de la porción de entrepierna de la prenda íntima de la usuaria; dichas solapas están aseguradas por medio de una oreja de cinta que se extiende desde el borde de una solapa hasta la superficie de la otra, dicha oreja de cinta provee una unión segura a un cubrimiento de película con aberturas, pero que permite desprenderla fácilmente sin desgarramiento extenso de dicho material de cubrimiento.

El documento D2, describe una toalla sanitaria provista de aletas que proporcione una barrera que prevenga la transferencia de fluido a través de los capilares de tejido desde el elemento de absorción central hacia las aletas, y que también proporcione una absorción compartimentada de sus aletas como una reserva para ser utilizada en circunstancias excepcionales (páginas 7, 9 y 10; figuras 1 a 9).

El documento D3, describe una toalla sanitaria provista de aletas que crea áreas absorbentes de reserva en los extremos transversales de la toalla que pueden absorber los fluidos corporales después de que la porción central de la toalla ha sido saturada; proporcionar una toalla provista de compartimientos absorbentes múltiples destinados a atrapar los fluidos corporales que son transmitidos a lo largo de la superficie permeable a los fluidos corporales de esa toalla; y proporcionar una toalla

158

sanitaria provista de aletas que brinden una protección mejorada contra el ensuciamiento (página 11 y figuras 1 a 7).

Se puede apreciar que lo solicitado trata de solucionar el problema de ensuciamiento de la toalla sanitaria durante su empaque y durante la manipulación por el usuario antes de su uso, doblando las aletas sobre la superficie absorbente de la toalla y manteniendo fijas dichas aletas por medio de una banda soltable unitaria que une las faldillas y cubre cualquier adhesivo usado para unir las faldillas a la ropa interior del usuario, esta disposición ayuda a mantener la lámina superior en una condición sanitaria.

Adicionalmente, en otra forma de realización se proporciona un papel liberable que puede envolver los márgenes laterales longitudinales de la toalla sanitaria para cubrir adicionalmente el adhesivo dispuesto sobre la porción central de la superficie inferior; solución que no se deriva en forma evidente del estado de la técnica, por lo tanto el problema ha sido resuelto. Como el estado de la técnica no sugiere al experto proporcionar una toalla sanitaria, cuyas faldillas laterales pueden mantenerse en disposición doblada sobre la lámina superior mediante una banda que une dichas faldillas y que promueva la limpieza de la lámina superior durante el empaque y manipulación por la usuaria antes del uso inicial de la toalla sanitaria; asimismo, que posibilite la manipulación de las faldillas desde el empaque hacia la disposición en donde las faldillas se utilizarán.

En consecuencia, se puede decir que las reivindicaciones independientes: R1, R2, R3, R8 y R14 y las reivindicaciones dependientes: R4 a R7, R9 a R13 y R15 a R19, cumplen con el requisito de NIVEL INVENTIVO, Art. 25 del D.L. 823.

6. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, las reivindicaciones R1 a R19 cumplen con los requerimientos de patentabilidad del Artículo 22 del D.L. 823. Asimismo, en mi opinión se debe declarar improcedente la observación planteada por Mimo S.A..

JOSÉ LUIS FABIÁN CHALE
EXAMINADOR EXTERNO DE PATENTES